



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

"2011, Año del Turismo en México"

San Luis Potosí, SLP, a 13 de Mayo de 2011

H. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. P R E S E N T E

Fundamento Legal

Con fundamento en el artículo 30 fracción XII del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y para los fines que se señalan en el artículo 58, fracción VI, de la misma Ley, en nuestro carácter de Comisarios Públicos de El Colegio de San Luis, A.C., presentamos a ustedes el Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2010.

Soporte Documental del Informe

Para su elaboración, se tomaron en cuenta el dictamen sobre los estados financieros y la carta preliminar de observaciones 2010, emitidos por el Auditor Externo C.P.C. Enrique Pérez Colín, del Despacho Pérez, Colín, Avilés, Vázquez y Asociados, S.C., designado por la Secretaría de la Función Pública.

Dictamen del Auditor Externo

El Auditor Externo opina que "con excepción de la contingencia de que la entidad pudiera ser requerida por una diferencia a pagar de Impuesto Sobre Nómina, que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de El Colegio de San Luis, A.C., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables emitidas por el CONAC y la Secretaría".

En adición a lo expresado por el Auditor Externo, nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

Análisis Financiero

Al 31 de diciembre de 2010, el COLSAN muestra en su información financiera, un Resultado del Ejercicio adverso por \$4 millones, cifra que varía negativamente en más

de 392% en referencia al resultado obtenido durante el año anterior cuando se logró un resultado positivo por \$1.4 millones.

El total de Ingresos Propios, que ascendió en este periodo a \$4.8 millones, disminuyó en 28% a la suma obtenida durante 2009, debido principalmente a las variaciones negativas mostradas por las cuentas de Fondos de Recursos Propios, Fondos del Gobierno Federal y Productos Financieros, registrando decrementos del 7.2%, 59% y 93.4% respectivamente con referencia al periodo anterior. En contraste, los Gastos sufrieron un aumento considerable a partir de lo registrado el año anterior, registrando un saldo de \$70.9 millones, superando en 24% a los registrado en 2009.

A pesar de los incrementos en los subsidios recibidos del Gobierno Federal por 3%, y que se pudo cubrir el déficit en la operación, la depreciación del ejercicio que ascendió esta vez a \$6.2 millones, fue la generadora del resultado adverso.

Respecto a las cifras del Balance General de la Entidad, se puede observar que el Activo Total quedó establecido en \$131.8 millones, con una variación positiva del 0.06% a partir del año anterior. Los Activos de Corto Plazo del Colegio, sumaron al 31 de diciembre de 2010 un total de \$11.1 millones, disminuyendo su saldo en 47% en relación con el 2009, presentando la mayor variación en la cuenta de Documentos y Otras Cuentas por Cobrar, en donde se obtuvo un saldo de \$1.06 millones, decreciendo en un 88% a partir del cierre del año previo. Como las cifras lo demuestran, la mayor inversión de El Colegio permanece en el rubro de Inmuebles, Mobiliario y Equipo con un 92% del Activo Total, mientras que el activo con mayor disponibilidad representa el 8% restante.

La suma del Pasivo por su parte, ascendió a \$9.4 millones al cierre del ejercicio, disminuyendo su saldo en 45% desde el año previo. La variación principal se encuentra en la cuenta de Ingresos por Realizar por \$8 millones. Además, el Patrimonio de la Entidad sumó \$122.4 millones, aumentando en comparación con el año anterior en \$7.9 millones, debido al incremento en el saldo de la cuenta de Patrimonio del Colegio.

Con base en el análisis de razones financieras, podemos observar que el COLSAN cuenta actualmente con un Capital de Trabajo de \$5.8 millones, cifra que representa el importe excedente de activos con mayor disponibilidad después de cubrir los compromisos de pago a corto plazo. En este momento el Colegio mantiene un conveniente nivel de solvencia del 2.11, lo que significa las veces que el Activo Circulante puede cubrir el Pasivo a Corto Plazo registrado.

Comentarios y Recomendaciones:

En el cuerpo del propio dictamen, el auditor externo cita que en la nota 2 a los estados financieros, el Ente Público señala está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en las disposiciones normativas y reglas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el caso de la aplicación a la NEIFGSP-008 "Norma sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las

Entidades del Sector Paraestatal”, se llevó a cabo la aplicación supletoria de la Normas de Información Financiera D-3 “Beneficios a Empleados” emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), por encontrarse en el apartado A.

Se recuerda a la administración de El Colegio, que debe contar con autorización para aplicar en forma supletoria las Normas de Información Financiera conforme a lo señalado en el artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente.

Además, en el dictamen también se expresa que existe una contingencia en torno a la determinación del Impuesto Sobre Nómina, por una discrepancia de interpretación (nota 8), resultando una diferencia por pagar en el ejercicio 2010 de \$113,526, por la que El Colegio de San Luis, A.C., pudiera ser requerido.

Con relación a la Carta de Observaciones 2010 emitida de manera preliminar por el Despacho de Auditores Externos, apreciamos que se encontraron al menos cuatro hallazgos, tres de ellos ya solventados y atendidos por El Colegio, sin embargo permanece uno pendiente sobre la falta de resguardo en activo fijo.

Finalmente, con base en el dictamen emitido por el auditor externo y en la revisión documental, excepto por lo antes manifestado, consideramos que los estados financieros de El Colegio de San Luis, A.C., con cifras al 31 de diciembre de 2010, fueron elaborados de conformidad con las bases contables emitidas por el CONAC y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo expresado anteriormente, se someten ante esta Asamblea General de Asociados, las siguientes recomendaciones:

- 1. Observar y en su caso acatar, lo que dicta el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental sobre la obligación que tienen los entes públicos de registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica.**
- 2. Solicitamos que, una vez que el Auditor Externo presente su Carta de Observaciones Definitiva del ejercicio 2010, la administración del Colegio, informe, en su caso, al H. Consejo Directivo, las observaciones determinadas y la instrumentación de acciones para su atención y solventación en tiempo y forma, así como para evitar su recurrencia.**
- 3. En caso de no contar con ella, solicitar autorización de la SHCP para la aplicación supletoria de la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a Empleados” emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), conforme a lo señalado en el artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**



4. **Establecer un programa de trabajo para la atención oportuna de los criterios generales sobre la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, a fin de lograr en los tiempos establecidos la adecuada armonización contable que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

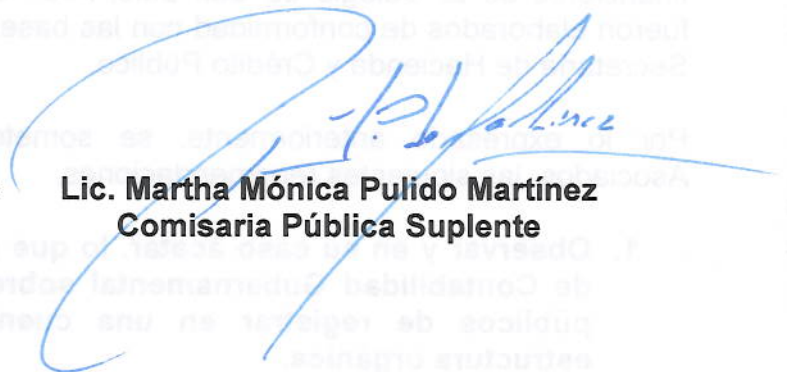
Conclusiones

Con base en el dictamen emitido por el despacho de auditores externos y tomando en consideración los comentarios vertidos en el informe, estimamos que no existe inconveniente para que esta H. Asamblea General de Asociados apruebe los estados financieros de El Colegio de San Luís, A.C., con cifras al 31 de diciembre de 2010 y se adopten como acuerdos las recomendaciones emitidas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

Atentamente



**Ing. Rafael Muñoz de Cote Sisniega
Comisario Público Propietario**



**Lic. Martha Mónica Pulido Martínez
Comisaria Pública Suplente**